

MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 249

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2010-18632** *Notificación de sentencia 587/2010 en juicio de faltas 413/2010.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretario/a Judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0000413/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000587/2010

En SANTANDER a 23 DE NOVIEMBRE de dos mil diez.

Vistos por mí, AMAYA MERCHÁN GONZÁLEZ, MAGISTRADO del Juzgado de Instrucción nº 4 de SANTANDER, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 413/10 en los que han sido partes, SILVIA BUENAPOSADA DÍEZ como denunciante, CARLOS BRUZUAL GOLDING como denunciado, LINEA DIRECTA ASEGURADORA como responsable civil directo y BRUZUAL PARK, SC, como responsable civil subsidiario, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

ABSUELVO a CARLOS BRUZUAL GOLDING de toda clase de responsabilidad criminal que pudiera corresponder en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que contra ella cabe interponer, ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a REPRESENTANTE LEGAL DE BRUZUAL PARK, SC, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de diciembre de 2010.

La secretaria judicial,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2010/18632

CVE-2010-18632